



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento Social



Decreto: 165

DECRETO ALCALDICIO N° 1155  
Litueche, 10 de septiembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que el Ministerio de Desarrollo Social tiene en sus líneas programáticas el Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema de protección integral a la infancia, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que presenten algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.

Que mediante la resolución Exenta N° 516 de fecha 10 de agosto de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de transferencia entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Fondo de Fortalecimiento Municipal suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, donde se estipulan los montos a transferir.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Secretaria Municipal subrogante.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de fecha 06 de julio de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral Chile Crece Contigo, por la suma de \$10.200.000(Diez millones doscientos mil pesos).

2.- **REMITASE**, copia del presente Decreto a la Secretaria Municipal y DAF, para su conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



*Yanina Madariaga Moya*  
YANINA MADARIAGA MOYA  
Secretaria Municipal (s)



*Claudia Salamanca Moris*  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM.YMM.RPV.YMM.ccp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Departamento Social
- Archivo Secretaria.
- Seremi Desarrollo Social

